

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0361-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 16 de Octubre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 5682-2017.
- ii) Informe N° 0062-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 03 de octubre de 2017.
- iii) Informe N° 366-2017-OATR/M DPN, de fecha 04 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - apartado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias para la apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, con fecha 22 de setiembre de 2017, Ana Rodit, RAYMUNDO CALCINA, identificada con DNI N° 21843663, promueve el Expediente Administrativo N° 5682-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para Bodega, que tendrá como actividad venta de abarrotes, bebidas y otros afines.

Que, con Informe N° 0062-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 03 de Octubre de 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo – Chincha informa "Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad es Zona Residencia Media (RDM), por lo que el giro o actividad desarrollada por el recurrente dentro del predio indicado, como es bodega, es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas".

Que, con Informe N° 366-2017-OATR/MDPN, de fecha 04 de octubre de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Ana Rodit RAYMUNDO CALCINA, identificada con DNI N° 21863663, sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para un Establecimiento de Venta de abarrotes, bebidas y otros afines, ubicada en el Asentamiento Humano Los Álamos - Laureles Mz. 12, Lt. 05 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, con un Área de 25.00 m2, ha presentado los documentos requeridos

003643

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 2897; por tanto, es de **OPINIÓN** declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión Municipal; en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud promovida por Ana Rodit RAYMUNDO CALCINA, identificada con DNI N° 21843663, recaído en el Expediente Administrativo N° 5682-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000074, con fecha de Expedición 04/10/2017, a la RAYMUNDO CALCINA, Ana Rodit, con RUC N° 10218436639, para Establecimiento Comercial cuya actividad será la venta de abarrotes, bebidas y otros afines, ubicada en el Asentamiento Humano Los Álamos - Laureles, Mz. 12, Lt. 05 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las Áreas competentes de esta Entidad Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
REGALDESA (e)

003642



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha



Administración Tributaria

00003513

Licencia de Funcionamiento

N° 000074

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

RAYMUNDO CALCINA ANA RODIT

Giro - Actividad Económica:

VENTA DE ABARROTES, BEBIDAS Y OTROS AFINES

Ubicación:

A.H. LOS ÁLAMOS - LAURELES MZ. 12 LT. 05 - PUEBLO NUEVO

Área: **25.00 M.²** RUC: **10218436639**

Expediente: **005682 - 2017** Fecha de Expedición: **04 - 10 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
M.CALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
M. Verónica Fuentes Rojas
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

003641

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



00003510

Pueblo Nuevo, 04 de Octubre de 2017

INFORME Nº 366 -2017-OATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. Nº 5682-2017 de 22/09/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sr. **RAYMUNDO CALCINA ANA RODIT**, con DNI: 21843663, con **RUC 10218436639** quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un **BODEGA**, que tendrá como actividad: Venta de Abarrotes, Bebidas y otros artículos a fines, además cuenta con las siguientes características:

- | | |
|-------------------------|---|
| ✓ Dirección | : AA.HH. Los Alamos - Laureles Mz. 12 Lt. 05 |
| ✓ Habilitación | : CC.PP Pueblo Nuevo |
| ✓ Nombre o Razón Social | : RAYMUNDO CALCINA ANA RODIT |
| ✓ Nombre Comercial | : RAYMUNDO CALCINA ANA RODIT |
| ✓ Giro | : Venta de Abarrotes, Bebidas y otros artículos a fines |
| ✓ Área | : 25.00 mts ² |

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Nº 28976 – "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento" contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe del Comité de Defensa Civil Nº 062-2017/EPRM-DC-MDPN, Recibo de Caja Nº 9417 de fecha 22/09/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

003640

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
M. Verónica Fuentes Rojas
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

